

EL MALLORQUIN.

LUNES 3 DE AGOSTO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON D. Matías Mascaró.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.

MAÑANA. { Sale el sol á 5 h. 1 ms. y se pone á 7 h. 10 ms.
 { Sale la luna á 6 h. 50 ms. de la tarde. y se pone á 3 h. 8 ms. de la mad?

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 6 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vu.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 3 de julio.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de que las secciones habian nombrado para la comision que ha de dar dictámen sobre la prolongacion de las líneas de ferro-carriles de Barcelona á Granollers y Arenys de Mar, á los señores marques de Sentmanat, conde de Yumury, don Andres Caballero, marques de Someruelos, conde de Grá, don Facundo Infante y conde de Bagaes.

Y para la que ha de informar sobre el proyecto de ley relativo al ferro-carril de Villarrobledo á Córdoba, Málaga y Granada, á los señores don Serafin Estébanez Calderon, conde de Adanero, don Juan Sevilla, conde de Balazote, marques de Campo-Alegre, duque de Sevillano y conde de Torremarin.

Tambien se dió cuenta de que la segunda seccion habia nombrado individuo de la comision sobre derogacion del abono de once años de servicio á los cesantes de 1845, en reemplazo del señor don Bernardo de la Torre Rojas, al señor marques de Mos, y de que la comision que ha de informar acerca del proyecto relativo al ferro-carril de Villarrobledo, Córdoba, Málaga y Granada, habia nombrado presidente al señor duque de Sevillano, y secretario al señor don Serafin Estébanez Calderon.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion de dictámen sobre el proyecto de ley de reemplazo del ejército, y si hubiera tiempo, se discutirá tambien el relativo á conceder pension á los hermanos del coronel Trabado: el concerniente al ferro-carril de Bilbao á Tudela y Miranda, y el que dice relacion al de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Ruego á los señores senadores, que cuando vean que se estravian las discusiones, tengan la bondad de usar el derecho que les concede el reglamento, que es el de pedir su observancia. De esta manera la mesa recibirá el apoyo que necesita, apoyo con el cual le es únicamente posible dirigir bien las discusiones. Ayer se ha hecho una grave inculpacion al presidente, por la estension que tomó la discusion realizada aqui.

El reglamento establece que todos los señores senadores pueden hablar en la totalidad, sobre la conveniencia y oportunidad de las bases de cualquier dictámen. Los señores senadores comprenderán cuán lato y amplio es esto, y cuán difícil es determinar segun el reglamento, cuándo un señor senador está fuera de la utilidad, de la justicia y de los principios generales sobre que descansa la oportunidad. Esta es una de las mayores dificultades con que tiene que luchar el presidente.

—Vuelvo por lo tanto á rogar á los señores senadores, que ausilien á la mesa, usando del derecho que tienen de llamar al orden y de citar el artículo del reglamento que crean procedente.

Tiene la palabra el señor conde de Lucena.

El señor marques del DUERO: Como las palabras del señor presidente parecen aludirme, porque he sido causa de la reclamacion que ha dado lugar á las palabras de S. S., me veo precisado á dar algunas explicaciones.

Habia diferentes motivos para que pidiera yo ayer la palabra en pro, y sin embargo combatiese la conducta del gabinete:

Era el primero, que no veníamos solamente á ocuparnos de un proyecto de ley, de un artículo, sino á discutir sobre una quinta que se habia verificado, y no podia yo ménos de dar mi voto, para que fuera ley un decreto del gobierno, por las graves consecuencias que hubiera tenido el negar ese voto en las actuales circunstancias.

Era el segundo, que habia yo pedido el año de 54 una quinta de 50,000 hombres, y no podia encontrar inconveniente en que ahora se aprobase esa quinta de 50,000 hombres; y es el tercero, mi posicion en el ejército.

Pero es extraño que se sorprenda algun señor senador al ver que he pedido la palabra en pro y he hablado en contra, cuando en las últimas discusiones ha habido senadores que, apoyando al ministerio, han pedido la palabra en pro y han hablado en contra, y otros

la han pedido en este último sentido y han hablado en pro. ¿Por qué, pues, estrañar ahora lo que ántes ha pasado desapercibido?

El señor duque de SAN MIGUEL: Seré breve. El general Rivero, en su discurso de ayer, dijo que habia yo exagerado el número de batallones, diciendo que los elevaba á la cifra de 150. No dije 150, sino 160, que es el número de batallones de nuestra infantería; y la cuenta es clara.

Cuarenta regimientos á tres batallones, son 120. Añadiendo á estos 20 de cazadores y 20 que resultan de los 40 que están en depósito, son los 160. Por consiguiente no exageré la cifra.

El Sr. RIVERO: El Sr. San Miguel no sé si dijo 150 ó 160 batallones; pero comprendí que hablaba de un número mayor que los que deben tener cubida, segun el decreto. Partiendo de este principio, S. S. debia considerar que cada regimiento no tiene ya tres batallones, sino dos, porque el otro pasa á la reserva; por consiguiente, lo que dije fué exacto. No hay mas que 105; 80 de línea, 20 de cazadores y 5 del fijo de Centa. Véase, pues, cómo me referia á los datos oficiales.

El señor duque de SAN MIGUEL: Yo no dije si estaban ó no de reserva esos batallones: lo que dije es que los terceros batallones existen con sus gefes y oficiales, y como esto es exacto, no padeci equivocacion.

El señor conde de LUCENA: Es desgracia mia que las pocas veces que hablo crea el señor presidente que debe recomendar á los señores senadores que no se estralimiten del reglamento, siendo así que yo siempre soy breve y concreto, como lo reconocerá el Senado. Lo que ocurre hoy es que esta cuestion lleva un giro especial, del que hay pocos ejemplos. Mi amigo el señor marques del Duero habla en pro: dice que votará el proyecto, y en seguida combate varias disposiciones del gobierno relativas al ejército: lo mismo sucede al señor duque de San Miguel, y en el mismo caso me encuentro yo. La razon de esto es que el gobierno no ha cumplido el art. 79 de la Constitucion, segun el cual debe presentarse todos los años á las Cortes el proyecto de ley estableciendo la fuerza del ejército permanente de mar y tierra. Y no comprendo por qué el gobierno no ha seguido ese camino, que es mas conveniente que otros; pues resuelta esa cuestion, lo está ya de la quinta y la de presupuestos. Así lo he hecho yo, sin escitacion alguna, los dos años que he sido ministro de la Guerra. Pero como el gobierno no ha traído ese proyecto, los que creemos que debemos impugnar ciertos actos del gobierno relativos al ejército, tenemos que aprovechar la discusion de la quinta, ó renunciar á nuestro derecho.

Bien sé que el gobierno dirá que esta cuestion vendrá con los presupuestos; pero, ¿no está en la conciencia de todos que los presupuestos no se discutirán este año, y que harémos, si acaso, con votar la autorizacion para cobrar las contribuciones? Véase, pues, la razon por qué, estando yo de acuerdo con el proyecto de los 50,000 hombres, tengo que usar la palabra en contra.

No voy á impugnar el pensamiento orgánico del gobierno, porque precisamente voy á impugnar que el gobierno no tiene hasta ahora ningun pensamiento orgánico. En 12 de octubre entró en el poder el ministerio actual, y el 20 apareció en la *Gaceta* un decreto dando al ejército distinta organizacion de la que tenia, aumentándole hasta 125,000 hombres, y suprimiendo la reserva.

Ayer se sorprendió el señor ministro de la Guerra al oír leer algunas palabras de ese decreto, y su sorpresa no es estraña, porque ni S. S. firmó el decreto, ni aun era ministro de la Guerra cuando se publicó en la *Gaceta*; y como es posible que no se haya detenido en el preámbulo de ese mismo decreto, voy á tener el gusto de leer algunos de sus párrafos (S. S. leyó.)

Hé aquí la muerte de la reserva: creo que este preámbulo no deja la menor duda de que el pensamiento del gobierno no era volver á organizar la reserva como estaba.

Comprendiendo este muy pronto el mal efecto que habia producido su decreto, hizo una cosa por la cual le felicito, y fué enmendar su error, dando el decreto sobre la nueva organizacion, que no tardará en llevarse á cabo. En esa organizacion, á pesar de los inconvenientes políticos de la reserva, se vuelve á restablecer tal como estaba ántes. Es posible que esto sea tambien provisional, y que el gobierno medite y prepare otra nueva organizacion, con la cual serán tres las organizaciones que haya hecho en poco tiempo.

Los señores senadores que son militares saben perfectamente los inconvenientes que tiene esa entrada y salida de oficiales, esa variacion de batallones, esa entrada y salida de hombres, que trastornan la administracion interior y económica de los cuerpos. Yo quisiera que el gobierno tuviera un pensamiento sobre la organizacion militar; yo quisiera que los principios teóricos que profesa el señor ministro de la Guerra, con muchos de los cuales estoy conforme, fuesen una verdad en la práctica, organizando el ejército de modo que llenen los requisitos necesarios para que, hallándose en pie de paz, pase al de guerra con las mejores condiciones posibles.

Hoy necesitamos organizar una numerosa reserva que nos permita hacer frente á todas las eventualidades que pueden ocurrir en Europa y en nuestro pais; y quisiera saber por lo tanto si la última organizacion será la definitiva, pues tengo motivos para creer que no es este el pensamiento de S. M., toda vez que he visto en algun periódico que el gobierno no piensa sacar la quinta de 50,000 hombres que debian ingresar en la reserva. S. S. me dice que no: lo creo y me doy por satisfecho. El resultado de estas continuas organizaciones, es la medida adoptada de admitir cadetes en los regimientos. Siento mucho que esa medida se haya tomado, porque nos hace retroceder á los tiempos antiguos, y á decir que tenemos una cosa que hoy no tiene ninguna nacion en Europa. En todas se asciende de dos maneras: ó por oficiales que salen de los colegios, ó por sargentos que ascienden á oficiales. ¿Y qué ventajas va á producir este sistema? Ninguna, porque ni es económico para los padres, ni pueden sus hijos recibir la instruccion que reciben en los colegios; en los cuerpos podrá haber oficiales instruidos, pero nunca tendrán las condiciones que se exigen á los de los colegios. ¿Qué resultará de aquí? Que esos oficiales serán á lo mas oficiales de fila, pero nunca oficiales á quienes se pueda encomendar el mando de nuestros ejércitos, para que sostengan con la independencia, la gloria y existencia de la patria.

El colegio de caballería no debia tener mas que 70 cadetes; pero aquí se introdujeron abusos, y subió su número hasta 140. ¿Y qué sucedió? que no siendo el número de vacantes en los regimientos igual al número de cadetes que salian á oficiales, llegó el caso de que en aquellos hubiese hasta 80 de estos con el nombre de supernumerarios, y eso mismo va á suceder con los cadetes de infantería.

Nos ha dicho S. S., contestando al señor marques del Duero sobre la creacion de dos compañías en cada batallon, que esto se habia hecho para extinguir la clase de reemplazo; pero S. S. no ha tenido presente que, aun contando con la actual quinta, no hay fuerza bastante para cubrir el cuadro de las ocho compañías, y que por lo tanto, esa medida aumentará los gastos, sin producir ninguna ventaja; sucediendo esto precisamente cuando la clase de capitanes era la que ménos lo necesitaba, puesto que estaba á punto de desaparecer, mientras la de gefes, que es la que abruma, no ha sufrido alteracion.

He dicho que esta discusion se habia estraviado por no cumplir el gobierno con el art. 79 de la Constitucion; que las dos organizaciones del ejército eran provisionales, que la medida tomada para los cadetes es desacertada, y que el aumento de dos compañías en los cuadros de los batallones no tendrá mas resultado que aumentar el presupuesto; y ahora voy á contestar, aunque muy ligeramente, al señor general Rivero.

S. S. defendió al ejército; pero nadie le ha atacado. Yo tambien le he defendido en otras circunstancias: le he defendido en las Cortes constituyentes, y creo que no salió mal librado, consiguiendo, como conseguí, que se crease la reserva con 80 batallones, dando colocacion á un gran número de gefes, y que á los sargentos se les aumentase su haber.

Tambien dijo S. S. que deseaba que el ejército no se mezclase mas en cuestiones políticas. Yo tambien lo deseo, tanto mas, cuanto anhelo sinceramente que la era de las revoluciones y de los trastornos acabe para siempre en España, y que todos rodeemos el trono de Isabel II constitucional para sostenerle; pero este tiene dos enemigos; uno en la democracia y en el socialismo, y otro, que no por ser mas oscuro ó mas encubierto, es ménos peligroso para las instituciones: el carlismo.

Yo me asocio desde luego, repito, á ese deseo; pero anhele tambien que, aleccionados todos por la esperiencia, no caigamos en errores, ni se nos ponga en el sensible compromiso en que se han visto algunas personas

de tener que faltar á sus juramentos ó quebrantar la ordenanza.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, al empezar ayer su discurso el señor general Concha diciendo que daria su voto al dictámen de la comision, creí serian pocas las observaciones que tuviese que hacer para explicarlo. Sin embargo, S. S. nos narró un largo discurso de oposicion, y entónces comprendí perfectamente que adoptaba la máxima de «divide y vencerás»; porque, efectivamente, no deja de ser hábil dejar aparte la comision y entenderse solo con el gobierno, y esta idea me la han corroborado las palabras con que el señor conde de Lucena ha empezado el discurso á que voy á contestar.

Dice S. S. que pudiera haberse evitado esta discusion cumpliendo el artículo constitucional que previene que las fuerzas de mar y tierra sean fijadas todos los años por las Cortes; y yo digo que tambien la hubiéramos evitado aprobando lo que él propone, porque cuanto hasta aquí se ha dicho no lo creo indispensable. Yo pienso, y conmigo muchos, que al obtener el gobierno de las Cortes los subsidios en la ley de presupuestos, está respetado y cumplido el artículo de la Constitucion que cita el señor general O'Donnell: si el gobierno hubiese dispuesto otra cosa poco conforme con el parecer del Parlamento, entónces se anulá, se modifica ó se reforma.

Dice el señor conde de Lucena que el gobierno no tiene pensamiento fijo, que ha hecho dos organizaciones en siete meses, aboliendo en una la milicia provincial, creándola en otra. Para corroborar su aserto, se ha apoyado en ciertas palabras que hay en el preámbulo del decreto por el que se llamaron al ejército los quintos de la reserva. Esas palabras no se han podido referir á la milicia provincial actual; y claro es que se refiere á la antigua, pues habla de los quintos que se presentaron, y la actual reserva no habia prestado ningunos.

Se clama por haberse agregado los soldados provinciales al ejército. Esto fué una medida provisional y necesaria: el gobierno tenia que optar entre esta ó llamar una quinta numerosa, y se decidió por lo primero, por no saber cuándo podria reunir Cortes, y por otras razones que para ello tuvo; y al tomar esta medida el gobierno estuvo dentro de la legalidad, pues que el reglamento de la reserva le facultaba á ello.

Ha hablado el señor general O'Donnell de la disposicion que determina el ingreso de los cadetes en los regimientos. Acerca de esto creo, y lo siento, que no puede decirse aquí todo lo que seria necesario; pero las desventajas que S. S. cree que hay, no existen sino en la imaginacion de su señoría. En los regimientos pueden adquirir los cadetes la mas cumplida educacion militar, y la prueba de ello son los generales dignísimos que, procedentes de la clase de cadetes, han salido en todos tiempos de los regimientos de España.

El señor general Concha nos dijo ayer varias veces que el gobierno no habia consultado á la junta consultiva de guerra en muchas disposiciones que habia adoptado.

El gobierno no tiene obligacion de consultar á esta junta; y si quisiese consejo, tiene sus consejeros naturales en los directores de las armas y en la seccion de guerra del Consejo real, y puede consultarles juntos, separadamente, de palabra ó de oficio, y de todos modos el ministro de la Guerra puede resolver para sí como lo entienda mejor.

Decia el señor marques del Duero que se han anulado ciertas pensiones ó viudedades. No sé á cuáles se refiere, porque yo no puedo estar en todos esos pequeños detalles, ni el ministro del ramo tampoco puede dar una contestacion satisfactoria á cosas para que no viene preparado, y que se le improvisan en este sitio. Pero diré que si esas viudedades estaban sujetas al reglamento, si eran pensiones de Monte-pío, habrán sido respetadas; en otro caso, no hay derecho para quejas ni reclamaciones. En todos los casos el gobierno pasa el asunto al tribunal supremo de Guerra y Marina, y se conforma con su decision. Si no estaban en ese caso, no es un cargo para el gobierno.

Nos ha hecho tambien S. S. otro cargo por haber elevado la categoría del intendente general del ejército á la clase de teniente general. El cargo no es fundado, porque esa disposicion no ha sido concedida al destino, sino á la persona del intendente general, y eso en remuneracion de servicios en una larga carrera, y los que últimamente prestó al lado del general Concha y á otros á quienes se ha recompensado por ellos, y justo es que todos sean agraciados por la real munificencia. Por con-

siguiente, el gobierno ha estado en su derecho al hacerla, y ha obrado con equidad y justicia.

Los señores generales Concha y O'Donnell han dicho que la organización del ejército debe ser objeto de una ley. Yo pienso de distinta manera que S. S. El gobierno quedaría desarmado cuando tuviera que hacer variaciones importantes porque lo creyera necesario, ó tendríamos que mantener una constante discusión si no hubiéramos de salirnos de la ley, y precisión de faltar á ella muchas veces. La organización no siempre es la misma en todos los países; las circunstancias exigen variaciones frecuentemente.

En Prusia mismo, país que nos citó el señor general Concha, desde el año 15 ha sufrido cuatro reformas, y ahora mismo se piensa hacer otra; y en todas partes hay variaciones. ¿Dónde iríamos á parar si las Cortes hubieran de intervenir en esto!

El gobierno es el que puede hacerlo, apreciando las circunstancias; y además traer aquí á discusión cosas que se rozan con la fuerza armada, es delicado en extremo, y alguna vez puede ser perjudicial; y para evitarlo, trabajará siempre con todas mis fuerzas, como senador y como ministro de la Corona.

El señor general Concha nos dijo que debía perfeccionarse la instrucción del ejército. Claro es que cuanto mejor organizado esté, mejor llenará su misión: en esto estamos completamente conformes. Pero S. S. no debe hacer responsable al gobierno de la mala organización que tenga, ó de su falta de instrucción si la hubiese. Nosotros consideramos que la buena organización del ejército es una cosa que debe procurarse los que estén interesados en que cumpla su misión.

Nos ha hablado S. S. de los defectos de la ley de reemplazo. Recordará S. S. que cuando se trató de esta cuestión, me opuse á que se hiciera, y manifesté que el gobierno, cuando necesite soldados, debe pedirlos al ministro de la Gobernación, y si necesita dinero, al de Hacienda. Entonces estábamos bajo la impresión de los abusos que se habían cometido en el reglamento que había para los reemplazos.

Se quiso hacer una variación, se estableció la sustitución por los 6,000 rs. que hoy existe; y esto no por una ley, pues ni se discutió en el Congreso, ni tiene la sanción de S. M. Yo aseguré que ese ensayo no daría buenos resultados; pero personas muy amigas y allegadas al señor general Concha fueron de opinión que debía hacerse, y el resultado ha dejado fallidas sus halagüeñas esperanzas.

La sustitución por dinero nos privará de muchos soldados, porque hay aversión á servir en la carrera de las armas. Hoy esos 6,000 rs. son una cantidad comparativamente muy pequeña á la misma en otros tiempos, porque hoy se han abierto muchas carreras en las que pueden tener muchas fortunas, y se gana fácilmente una cantidad para eludir el servicio en las filas del ejército. Así es, que la redención por ese medio se ha hecho muy frecuente, según hemos visto en cuantas quintas se han realizado desde que se dispuso, y según estamos viendo con la que se está celebrando.

Es preciso, pues, tomar una resolución, porque el ejército no va á tener la fuerza necesaria, y los pueblos pensarán que no se necesitan los mozos que se les piden y que se aumenta el número para sacarles una contribución de dinero.

Por otra parte, son muy pocos los sustitutos que se encuentran para invertir esas cantidades; y tanto, que desde que se tomó esa resolución, hay en el tesoro muy cerca de 60 millones del fondo de redenciones. Las cantidades pertenecientes á sustitutos, están en el banco de España, donde no devengan interés, y en la caja de depósitos, donde producen el 5 por 100, que se dará á quien debe percibirlo. Tanto de estas cantidades como las que ingresen por esta quinta, responderá el ministro de Hacienda, para cuando el de la Guerra las necesite para el pago de los sustitutos que encuentre, facilitarle los fondos necesarios, y lo demás se halla en las cajas del tesoro.

Creo, señores, que quedan contestados los principales cargos que los generales Concha y O'Donnell han hecho al gobierno. No hablaré ya más por no dilatar esta discusión, y porque no es conveniente hacerlo. El ejército, en cierto sentido, es como una doncella, á quien la menor indiscreción puede ser perjudicial. Es una institución muy delicada, y no se puede hablar mucho de él, porque no siempre se pueden medir las palabras ni calcular su trascendencia. El señor general Concha nos dijo que no hay elemento alguno de rebelión hoy. Yo puedo decir á su señoría y al Senado, que hay un plan, y tenaz, para hacer una revolución; pero diré también que no se conseguirá el intento de los que lo han concebido.

El señor general O'Donnell ha concluido su discurso diciendo que es preciso tener un buen ejército para contener á los revolucionarios republicanos y á los carlistas; pues bien, unos y otros existen. Ya han dado principio á su obra: ya se han levantado partidas en Despeñaperros, que han sido derrotadas; en Andalucía, de las que mañana espero poder decir lo mismo; en Teruel, en Málaga y en otros puntos de España ha habido conatos de rebelión. El gobierno sabe que hay una sociedad secreta que cree tener medios para alterar la tranquilidad, pero se equivocó miserablemente; no conseguirán su temerario intento de encender la guerra civil. Para evitarla, procuraremos tener en buen estado al ejército. Si el general O'Donnell lo desea, nosotros también.

Yo también deseo que S. S. y todos los que nos

hacen la oposición, se concreten á los límites convenientes, para que no se cree la menor dificultad al gobierno; en eso harán un servicio, porque hoy ayudan al gobierno, y no embarazarle, es el primer deber de todos los hombres leales, y lo son los que nos hacen la oposición.

Los señores conde de Lucena, presidente del Consejo de ministros y marques del Duero rectificaron.

El señor ministro de la GUERRA (marques de la Constanza): Señores, después de lo manifestado por el señor presidente del Consejo, usaba debiera yo decir; pero no puedo dejar de rectificar algunas de las cosas que ha dicho el señor conde de Lucena.

Ha dicho su señoría que fundaba yo el aumento de dos compañías por batallón, en la necesidad ó conveniencia de ocupar á los capitanes de reemplazo. Yo creía haber elevado la cuestión á mayor altura, y haber dicho que en la necesidad de ensanchar los cuadros, utilizaba los servicios de esos capitanes de reemplazo.

En punto á colegios, aunque esté de acuerdo con los principios de su señoría, debo decir que comprendo la dificultad de dar más ensanche al colegio militar de una manera precipitada, y mucho más la de improvisar otro colegio. Desde luego creo que su señoría no me negaría los fondos; pero la dificultad estaría en que, después de tenerlos, no podría llevar á cabo el pensamiento, pues como yo he dicho, jefes no faltan; lo que falta es la posibilidad de llevar á cabo ese pensamiento.

El señor RIVERO: Seré breve. Principio por dar las gracias al señor general O'Donnell, y se las doy sinceramente, porque se asocia á mí en el deseo de que el ejército no sea un elemento político. Su señoría ocupa una posición elevada en el ejército; su autoridad es grande, y lo que salga de sus labios, ha de ser más autorizado que lo que salga de los míos. Aunque mi pobre discurso no hubiera producido otro resultado, me daría por satisfecho. Reconozco en su señoría una autoridad como capitán general, y por lo mismo las buenas doctrinas que emita han de ser provechosas.

Ahora contestaré á su señoría sobre lo que ha dicho de que no sabía por qué he defendido al ejército, cuando nadie lo ha atacado. Señores, yo creo que cuando un orador (y no es porque me tenga por tal, porque no presumo de serlo y el senado sabe que no tengo la costumbre de hablar en público); pero cuando un senador toma la palabra, aprovecha la ocasión que se le presenta para emitir sus ideas, como yo la aproveché ayer al emitir las mías. Es lo único que debo contestar.

El señor conde de VALMASEDA: Señor presidente, pido que se pregunte si está el punto suficientemente discutido.

El Sr. PRESIDENTE: Falta un turno, que es el del señor general Serrano. Después se hará la pregunta que S. S. desea.

El Sr. SERRANO: Señores, mi deseo era que no se hubiese hablado en esta cuestión, y que, teniendo presente su importancia, la hubieran votado todos sin ningún debate. No hubiera, por consiguiente, tomado la palabra, si no me hubieran obligado á ello las últimas frases pronunciadas por el señor presidente del Consejo de ministros.

Declaro que hago la oposición al gabinete, con la más sana intención y el sentimiento más profundo. Declaro que no me opongo más que á aquello en que estoy en desacuerdo con la política del gobierno. Pero declaro también que desde este momento y hasta que diga el gobierno que el peligro, grande ó pequeño, ha desaparecido, yo sellaré mis labios, renunciando á todo género de oposición de que pueda resultar el más pequeño inconveniente.

Estoy yo, y creo que todos estamos al lado del gobierno, para acabar con los enemigos del orden público, y con los que exageran en uno ó en otro sentido su política.

Creo, que no hay necesidad de ofrecer otra cosa. Los militares, cuando somos llamados por el gobierno tenemos que obedecer.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No esperaba menos el gobierno del patriotismo del señor general Serrano, así como lo espera de todos sus compañeros, en quienes el gobierno tiene confianza, como en todas las clases del ejército; así como la tiene en todos los señores senadores que no pertenecen á la clase militar. Pero en nombre del gobierno, ruego al señor Serrano que no deje de hacer la oposición cuantas veces guste, pues de la manera templada que sabe hacerlo, no tenemos nada que recelar. No obsta que se haga la oposición, para que el gobierno pueda cumplir con su deber en favor de la Reina y del país; y para ello utilizará los servicios del señor general Serrano cuando lo crea conveniente.

Sin más debate se declaró el punto suficientemente discutido; y procediéndose á la votación, quedó definitivamente aprobado el proyecto por 88 bolas blancas contra 5 negras.

El Senado quedó enterado de que la comisión que ha de dar su dictamen sobre el proyecto de ley de ferrocarril de Barcelona á Granollers y Arenys de Mar había nombrado presidente al señor marques de Somenos.

Acto continuo subió á la tribuna el señor Estébanez Calderón y leyó el dictamen relativo al ferrocarril de Villarrobleto á Córdoba, Málaga y Granada, anunciándose que se imprimiría y repartiría y se señalaría día para su discusión.

Leído el dictamen sobre conceder pensión á los her-

manos del coronel Trabado, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra, se procedió asimismo á su votación, y fué también definitivamente aprobado por 58 bolas blancas contra tres negras.

Procediéndose á la discusión del proyecto de ley relativo al ferrocarril de Bilbao á Tudela y Miranda, dijo

El Sr. INFANTE: Celebro mucho que las cuestiones de ferrocarriles vayan á ser examinadas á las Cortes; creo que el proyecto de que se trata ha de ser de grande utilidad, y sin embargo, lo combato porque no se han llenado con él las condiciones de la ley, por no haberse presentado los planos y la memoria, como debía haberse hecho. Oigo decir que están ahí, en cuyo caso solo tengo que decir que me parece muy crecida la subvención que se concede, pues creo que es de 360,000 reales; y como la tercera parte de la subvención la han de pagar las provincias por donde pase el camino, me parece algo excesiva, y no sé por qué Alava no ha de contribuir con la parte que la corresponda.

El señor ministro de FOMENTO (Moyano): Dos observaciones ha hecho el general Infante: una acerca de la falta de cumplimiento de la ley respecto á los documentos que debían acompañar á este proyecto, y otra acerca de la subvención. En cuanto á la primera, en el salón están ahora los planos y la memoria descriptiva, como lo exige la ley.

Respecto á la subvención, no es exacto, como ha dicho S. S., que hayan de contribuir las provincias con la tercera parte, porque esta decía relación á los ferrocarriles que ya estaban concedidos; pero en cuanto á los que se hayan de construir, la subvención se ha de determinar por una ley, formando ántes el oportuno expediente.

Hechas estas observaciones, concluyo rogando al Senado tenga á bien aprobar el proyecto.

Sin más debate, declaróse el punto suficientemente discutido en la totalidad, pasándose en seguida á la discusión por artículos, y siendo aprobados sin ella los dos de que consta el dictamen.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo suficientemente número de señores senadores para votar esta ley definitivamente, se votará mañana.—Abrese discusión sobre el proyecto de ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas; toda vez que hay número suficiente de señores senadores para discutir.

Leído el dictamen dijo en pró

El señor conde de MIRASOL: Hace muy pocos años éramos tributarios del extranjero en cantidad de 60 millones, por los carbones que se adquirían para las fábricas de Cataluña. Creo, pues, que tratándose de que sea más fácil su adquisición, no habrá duda de aprobar el dictamen presentado.

El Sr. INFANTE (de la comisión): La comisión debe decir algunas palabras, para manifestar al Senado que no habrá un camino de hierro en España de tanta utilidad como el presente. Ante todo debo hacer notar lo ventajoso que sería el que este camino llegara hasta el puerto de Rozas, pues ganaría mucho en ello la industria carbonífera de Cataluña. También tiene el camino de hierro de Granollers á San Juan de las Abadesas la ventaja de no pedir subvención de ninguna clase. La circunstancia de atravesar un territorio á la margen de un río, proporcionará la aplicación del motor del agua para las fábricas, y nos pondrá en estado de no necesitar de la ulla inglesa, pues abundantemente proveerá para todos los usos la que esas ricas minas encierran, una vez que se facilite, por medio del ferrocarril, su transporte á Barcelona.

No quiero cansar más al Senado manifestando todas las ventajas de ese camino, estando como están tan manifiestas á su ilustración.

Sin más debate declaróse suficientemente discutida la totalidad del dictamen; y pasándose á la discusión por artículos, fueron aprobados todos ellos sin debate alguno.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo número suficiente de señores senadores para votar definitivamente esta ley, se votará mañana, con la que la ha precedido. Con este objeto se reunirá el Senado á la hora ordinaria, y en seguida se abrirá debate sobre los negocios que se hallen en estado de discusión.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco.

Noticias extranjeras.

Paris 28 de julio.

Se lee en el País: «Una carta particular de Londres del 22 nos refiere el hecho siguiente: Un parte del general en jefe de la expedición del golfo Pérsico manifiesta que las tropas inglesas que al principio de la campaña constaban de un efectivo de 4,800 hombres de infantería y 700 de caballería se encuentran reducidas el primero de junio, por las enfermedades ó por el fuego del enemigo, á 5,227 hombres de infantería y á 419 de caballería.

A consecuencia de las últimas órdenes recibidas de Inglaterra estas tropas han debido empezar á embarcarse en Calcuta el 15 de junio, y para fin de mes quedará terminada la evacuación. El 1º de julio no debía quedar un soldado inglés en Bushire. El general Outram había salido algunos

días ántes que las tropas, por haber recibido el nombramiento de general en jefe del ejército de Bombay cuyo mando iba á tomar.»

Leemos en la Patria lo siguiente:

«Por último se han recibido noticias de la India que por cierto son poco favorables. Delhi se resistía aun á la fecha de 1º de julio, las tropas que cercan la plaza, aguardaban refuerzos.

Ayer M. Disraeli hizo las interpelaciones anunciadas, y atacó con firmeza la política que desde diez años acá se ha seguido en las posesiones de Indias.

Diez años ha, dijo, el principio que había guiado á nuestro gobierno con respecto á las Indias, ha dejado de ser, como hasta entonces lo había sido, el respeto á la nacionalidad. Nuestras conquistas en Indias se han hecho en el propio sentido que la conquista de Inglaterra por Guillermo d'Orange. Fuimos llamados por un pueblo que gemía bajo un poder tiránico, y entramos en los principados para proteger la religión y la propiedad. Las poblaciones nos consideraban como los protectores de su religión y de la propiedad: he aquí el secreto de nuestra fuerza por largo tiempo.

Diez años acá, al contrario el principio fundamental ha dejado de existir, la nacionalidad ha desaparecido y todo ha cambiado de aspecto en Indias. Todas las clases de la sociedad india están descontentas de los europeos que han despreciado sus leyes, sus costumbres, su organización política. ¿Queréis saber todas las quejas del pueblo indio? Vedlas aquí: hemos removido á la fuerza la autoridad indígena; hemos intervenido en el derecho de propiedad, y hemos mirado con desprecio la religión del país. A esto pueden reducirse todas las causas del descontento popular.

Se cuentan actualmente en Indias doscientos príncipes que gobiernan á unos sesenta millones de almas. Hemos hecho con ellos tratados casi idénticos que garantizan á esos príncipes indígenas, si permanecen fieles, lo propio que á sus herederos, los tronos que ocupan. En 1842 empezamos á modificar esta política, declarando anexos los territorios de los príncipes que han muerto sin dejar herederos, merced á haberse desechado la ley de adopción. Esta política no llevaba visiblemente otro objeto que el de acrecentar nuestras rentas de Indias.

No sabemos aun qué contestación se dió á M. de Israel. En la Cámara de los lores el marques de Clanricarde ha pedido que se presenten á la mesa varios documentos relativos á la organización de las tropas en la India.

Idem 29.

Se lee en la Gaceta de los Tribunales:

«Hemos anunciado que á consecuencia de la instrucción á que había procedido M. Camusat-Busserolles, por un auto de este magistrado se había citado ante el tribunal fiscal á los siete acusados de participación en un complot que tenía por objeto atentar contra la vida del Emperador. El tribunal fiscal ha dado hoy su fallo, según el cual han de ser juzgados por el tribunal de los Assises del Sena:

Pablo Tibaldi,—Giuseppe Bartolotti,—Paolo Grilli, llamado Faro,—Giuseppe Mazzini,—Alejandro Augusto, Ledru Rollin,—Gaetano Massarenti,—Frederico Campanella.

Los cuatro últimos acusados están ausentes.

Están citados ante el tribunal de los Assises del Sena como acusados de haber, por acuerdo unánime, formado un complot cuyo objeto era atentar contra la vida del Emperador, y de haberse seguido á este complot un acto para preparar su ejecución, crimen previsto y castigado por el artículo 89 del Código penal.

Esta causa, por lo que toca á los tres acusados, presentes, será vista por el jurado en la primera quincena de agosto, bajo la presidencia de M. Vavin. Créese que la causa se verá del 10 al 12 de agosto.

Los acusados ausentes no podrán ser juzgados, sino después de cumplidas las formalidades prescritas por la ley en materia de contumacia.

El procurador general hará uso de la palabra en esta causa.

Debemos esperar el día de los debates para dar á conocer todas las circunstancias que tienen relacion con esta grave causa; por ahora nos vemos limitados á indicar algunos de los hechos generales que forma la base de la acusacion.

A primeros de junio, la policia tuvo conocimiento de la presencia en Paris de varios italianos recientemente llegados de Londres, donde habian tenido frecuentes relaciones con Mazzini y otros miembros del Comité central europeo.

El 10 se interceptaron tres cartas de Génova, que estaban escritas por Mazzini. Una de estas cartas iba dirigida á Campanella, colaborador de Mazzini en la redaccion de la *Italia del Popolo*, y la otra á Massarenti. La tercera, que era solo un billete de algunas líneas, estaba destinada á Tibaldi.

En la carta de Campanella Mazzini, después de darle instrucciones que parecen referirse al golpe de mano que se ha intentado en Italia, añadía que era necesario pensar sobre todo en el asunto de Pavia, que era lo urgente y decisivo, y que allí estaba toda su esperanza. Anunciaba que Massarenti le habia manifestado que se habian presentado dos hombres; que si eran buenos y seguros habia necesidad de dar el dinero para vivir un mes en Paris, y que para esto era menester dirigirse al banquero. Mazzini añadía que habia otros dos hombres por aquel entonces en Paris, pero que era necesario que cada uno de estos grupos obrase separadamente y sin ponerse en relacion el uno con el otro. En fin, terminaba la carta enviando una recomendacion para la calle Nueva de Ménilmontant, donde se encontraría el material.

Aquel á quien iba destinada la recomendacion era Tibaldi, que vivia en efecto en la calle de Ménilmontant. Tibaldi fué preso, y en la visita domiciliar que se le hizo se apoderó la policia de cinco puñales y de veinte pistolas cargadas.

La carta de Mazzini á Massarenti contenia instrucciones análogas á las de la carta dirigida á Campanella.

En cuanto al billete dirigido á Tibaldi por Mazzini, recomendaba á los dos hombres que eran portadores del escrito, y le decia que podia confiar en ellos.

Estos dos hombres eran Bartolotti y Grilli, que acababan de llegar de Londres, donde habian conservado frecuentes relaciones con Mazzini, antes de partir este para Génova.

El mismo día en que Tibaldi fué preso, Bartolotti y Grilli se presentaron á su habitacion y fueron recibidos por agentes de vigilancia que los aguardaban y los pusieron presos.

Parece que la instruccion de la causa ha motivado que se ocupase una numerosa correspondencia, segun la cual se confirman las indicaciones contenidas en las cartas que se recogieron el día 10 de junio. En una de estas cartas, uno de los acusados hace cargos á un cómplice por su negligencia, diciéndole que *el viejo* se queja y está muy descontento.

Durante la instruccion de la causa Bartolotti ha hecho algunas declaraciones, manifestando que habia tenido en Londres dos entrevistas con Mazzini y con un frances que dijo ser Ledru-Rollin. Añadió que á consecuencia de estas entrevistas se le habia enviado á Paris con su compatriota Grilli, siendo el objeto de su mision, no precisamente el de atentar contra la vida del Emperador, sino estar en continua vigilancia en las inmediaciones de las Tullerías para saber cuando S. M. saliese. Después de negativas terminantes, Grilli dijo que puesto que Bartolotti habia hablado, este le eximia de su juramento y lo manifestaría todo. En seguida descifró el objeto de su viaje, y la orden que habia recibido, que era la de atentar contra la vida del Emperador. En prueba de la verdad

de sus aserciones manifestó el sitio en que habia ocultado los dos puñales que Tibaldi le habia dado para él y para Bartolotti. Efectivamente, esas armas se han encontrado en el propio sitio que dijo Grilli.

A todos los cargos que se le han dirigido, Tibaldi ha contestado negando terminantemente. Tibaldi es un obrero mecánico que desde algunos años vivia en Paris.

La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«Viena 28 de julio.—El Emperador principiará su viaje por Hungría el día 8 de agosto.»

«Viena 28 de julio.—Escriben de Bombay que Delhi no ha sido tomada todavía. Casi todas las provincias de Bengala y del Noroeste están sublevadas, los regimientos de Calcuta han sido licenciados. En Madras y Bombay no hay indicios de insurreccion.»

«Londres 29 de julio.—El parte relativo á las Indias, recibido por el gobierno ingles, se ha confirmado. El él se añade que los rebeldes han sido completamente derrotados delante de Delhi en diferentes salidas que han intentado.

Los cipayos han sido desarmados tranquilamente en Calcuta y en Baroachpoor.

La escuadra china ha sido destruida, y los ingleses han tenido en este choque la pérdida de ochenta y tres hombres entre muertos y heridos.

Los negocios sobre sedas son limitados.»

«Londres 29 de julio.—Lord Palmerston ha declarado en la Cámara de los comunes que á las seis no habia recibido parte de las Indias, y que en su consecuencia era inútil toda interpelacion sobre el asunto. Sin embargo, mientras se hacia esta manifestacion, el gobierno recibió el siguiente parte telegráfico: «Delhi no ha sido tomada. El general Barnard espera el tren de artilleria de sitio. La insurreccion se ha hecho extensiva á todo el ejército de Bengala, los de Bombay y Madras continúan fieles. El Rey de Ouda ha sido preso por haber fomentado la revolucion.»

«Munich 28 de julio.—El príncipe hereditario de Nápoles acaba de desposarse con la hija menor del duque Maximiliano, hermana de la emperatriz de Austria.

En Bruselas se ha celebrado por medio de brillantes fiestas el enlace de su alteza real la princesa Carlota con S. A. I. el archiduque Maximiliano de Austria. Los periódicos belgas están llenos de promeriores sobre las ceremonias que se han celebrado en aquella corte.

Idem 30.

El *Monitor* de hoy anuncia que el Emperador, á su vuelta de Plombières, ha ido á establecerse en Saint-Cloud.

Escriben de Paris con fecha 28 de julio al *Mensajero del Mediodía*:

«M. Ledru-Rollin ha hecho por último una manifestacion en los periódicos ingleses sobre la acusacion de que ha tomado parte en el complot denunciado por el *Monitor*. En vano empero se buscarán en la estensa nota dirigida al *Daily News* por el héroe del 13 de junio, algunas pruebas de su falta de culpabilidad en la conspiracion. M. Ledru-Rollin se concreta á declarar que en vengaza ó desquite del resultado de las elecciones de Paris se le ha asociado á los nombres de Tibaldi, Campanella y otros; luego insiste en que su estradicion del territorio británico seria ilegal é impolítica bajo el punto de vista de Inglaterra. En resumen, esta carta se considera como escesivamente torpe y escrita con poco talento.

Para mañana se espera en el Havre al príncipe Napoleón; el príncipe pasará veinte y cuatro horas en esta poblacion, donde encontrará á su padre el príncipe Gerónimo que también debe llegar allí mañana.

Dícese que en la casa de Moneda se acuña una medalla destinada á los oficiales de todos grados que sirvieron en tiem-

po del primer imperio. Esta medalla será de oro para los generales, de plata para los oficiales, y de bronce para los simples soldados.»

En una carta particular de la *Patria* fechada en Berlin el 26 de julio, leemos lo siguiente:

«Bruselas se ocupa por completo en las fiestas del matrimonio de S. A. R. la princesa Carlota, que debe efectuarse mañana. Esta solemnidad ha hecho venir á esta augustos personajes pertenecientes á las familias de los dos futuros esposos, y son, la reina María Amelia, el duque y la duquesa Augusta de Sajonia-Coburgo, el archiduque Luis, gobernador del Tirol, y la archiduquesa Margarita, sin contar al príncipe Alberto de Inglaterra, que es esperado para mañana. Cada uno de estos personajes trae una numerosa comitiva, cuya presencia da á la corte de Bruselas una animacion desusada. Por motivos de conveniencia particular, el matrimonio léjos de efectuarse en la Catedral de Santa Gúdula, se efectuará en una sala de palacio, donde se improvisará una capilla. Preciso es decirlo que esta circunstancia quita á las fiestas su principal atractivo para el público. Por lo demas casi toda la semana debe emplearse en diversiones y regocijos populares. Para hacer mas estenso el programa se ha aplazado por algunos días la *kermesse* ó fiesta parroquial de Bruselas, que se celebra todos los años en el mes de julio.»

(D. de Barcelona.)—Francisco Lopez.

Palma 3 de agosto.

Insertamos en la seccion preferente de nuestro periódico la siguiente comunicacion, que recomendamos á nuestros lectores, con tanto mas gusto cuanto que en ella se echa de ver lo eficaz del remedio que se propone, practicado ya con el mejor éxito en varios predios de esta isla, con el laudable objeto de estirpar el *oidium*, devastadora enfermedad de las viñas que tiene sumidos en la mayor afliccion á los agricultores que se dedican á tan interesante cultivo.

J. CORRÓ Y COLL.

Sr. Editor del *Mallorquín*:

Muy Sr. mio: en el *Diario de Palma* de 6 de julio de 1856, núm. 188, se sirvió V. publicar el siguiente artículo:

«Por ser oportuna la ocasion, el remedio de poco valor, y las sustancias que se emplean abundantes en esta isla tomamos de un periódico frances lo siguiente: (1)

Un nuevo remedio contra el *oidium*, describe el Juez de paz de *Grenoble* descubierto por una criada, N. Brichteau, del modo siguiente:

Se trincha perejil y se le echa en agua clara; se le aprieta y restrega fuertemente con las manos para que dé todo el zumo: se debe enturbiar el agua, en cuanto sea posible, con hollin de chimenea, (hollin de madera quemada).

La preparacion debe hacerse por la noche si se quiere emplear la mañana siguiente, y esta, si se ha de usar entre día.

Si no se quiere emplear hollin (*sutje*) debe hacerse el agua de perejil solo para aquel día pues no se conservaría para el siguiente. Se puede, por tanto, no usar el hollin, pero es preferible su uso pues hace crecer mas hermosas las uvas.

Cuanto mas cargada de zumo de perejil esté el agua mas seguro es el efecto.

Si no se quiere usar el hollin para uvas de mesa (*reims de balansa*) se reemplaza aquel con la achicoria amarga (*camarrotjes*) haciendo con ella lo que con el perejil y mezclando uno y otro en la misma agua.

Se recurre á este remedio así que aparece el *oidium*, empleándose una brocha suave de barba, pudiendo hacerse tambien con plumas de ave.

Se lavará el racimo con la brocha, cuidando mucho que el liquido penetre entre los granos, si la enfermedad les hubiese acometido.

Se habrá hecho pasar antes el liquido por un tamiz (*sedás*) para que el hollin, ó las hojas de perejil no queden sobre la uva.

Este método es tambien preservativo: para

(1) Este periódico frances es la *Science del 8 de junio de 1856, 2º año, número 15, página 202.*

asegurarse de ello se hizo la prueba en algunos racimos dejando otros sin lavar; estos enfermaron mientras los primeros se hicieron hermosos.

Las lluvias lavan las uvas atadas por el hollin y las quitan el color parduzco debido á esta sustancia.

La sociedad de agricultura de *Grenoble* ha nombrado una comision para experimentar este método; esta comision, dice su presidente, compuesta de hombres graves, ha constatado la cura de las uvas acometidas por la enfermedad y ha resultado para ella la conviccion que lavar las uvas con las sustancias indicadas es un medio de curarlas.

La Sociedad central de agricultura de Francia en su sesion de 2 de abril último ha nombrado otra comision para determinar sobre el valor de este descubrimiento.»

El éxito completo con que se ensayó el año pasado en la viña de *Santa-Ponza* la mezcla de agua de perejil y hollin, el resultado feliz que este año ha producido en la citada viña, en la de *Son Español* y en el emparrado de *Son Collet*, del término de Santa María, me mueven Sr. Editor á pedir á V. se sirva reproducir en su periódico el preinserto artículo por el bien que puede resultar á los que emplean este método.

Entretanto es de V. A. S. S. Q. S. M. B.—
JOSÉ ROCABERTI DE DAMETO.

Con la animacion y concurso de costumbre verificóse ayer noche la fiesta popular que anualmente se dedica á nuestra esclarecida paisana la Bta. Catalina Tomas. El carro triunfal en que se conducia á la que representaba á la linda payesita de Valldemosa, salió de la plazuela del monasterio de Santa Magdalena á las ocho y media, como se habia anunciado, al compas de alegres sonatas que ejecutaba la música de aficionados desde el palco al efecto preparado. Siguiendo su ruta ordinaria recorrió, obstruido por la multitud, la larga calle de San Jaime, y demas acostumbradas, regresando á las primeras horas de la madrugada. La cabalgata que le precedia no era tan numerosa cual fuera de desear, y cual la hemos visto en años anteriores.

Muchacho que promete.—Ayer fué cojido, y puesto a buen recaudo por los empleados de vigilancia de esta capital, un perillan de catorce años, que aprovechando la coyuntura que le proporcionaba la aglomeracion de gente con motivo de la fiesta de la Beata, tuvo la habilidad de extraer de la faldriquera de un prójimo un napoleon y un pañuelo que le fueron ocupados acto continuo. J. CORRÓ Y COLL.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

Sto. DOMINGO DE GUZMAN CONFESOR Y FUNDADOR.

Fué natural de Calaruega é hijo de D. Félix y de la beata Dª Juana de Aza, ambos de prosapia nobilísima. Destinado Domingo, segun los preludivos que tuvo su madre, para iluminar el mundo con su predicacion, siendo canónigo de Osmá fundó la orden de predicadores, la milicia de Jesucristo y la devocion del santísimo rosario, para oponerse á la heregia de los albigenses. Lleno de triunfos y de méritos, terminó sus días en Bolonia á 6 de agosto de 1224.

CULTOS.

Hoy lunes

En Santa Catalina de Sena, á las siete de la tarde, cantará la música solemnes completas en preparacion á la fiesta de Sto. Domingo de Guzman, estando de manifiesto S. D. M.

Mañana martes

En Santa Catalina de Sena se celebra la fiesta del patriarca Sto. Domingo de Guzman: á las diez se cantará con música la misa mayor, con sermón que pronunciará el Pró. D. Pedro Ramón Vanel. A las seis de la tarde después de un rato de oracion, se cantará á toda orquesta una parte del Smo. Rosario. En ambas funciones estará de manifiesto el Santísimo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán de la brigada fija de Artilleria, don José María Elía.

Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargente mayor—Benito de Amores.

SECCION DE ANUNCIOS.

GRANDE UTILIDAD PARA LOS MALLORQUINES.

La creación de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios e inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavia mas

yores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 15, piso 1º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

SEGURO MÚTUO DE QUINTAS

DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO.

Se convoca á los suscriptores de esta provincia para que se sirvan concurrir á la reunion general que debe celebrarse el dia 9 del corriente á las cinco y media de la tarde en la casa núm. 44 de la calle del Degà, con el objeto de nombrar dos individuos que les representen y formen parte de la Junta liquidadora con arreglo á las condiciones de suscripcion.

TIENDA

DE VIDRIOS PLANOS,

PLAZA DE CORT, NÚM. 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos articulos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla.—Igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

PAQUETE DE VAPOR



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el martes 4 del que corre á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 4, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa 2 duros.
Idem de proa 3
Sobre cubierta 1

LIBRERIA DE JUAN COLOMAR.

En ella se suscribe á

EL PREDICADOR.

Coleccion de sermones panegiricos, dogmaticos, morales, y pláticas para todos los domingos de año, y para la santa cuaresma.—Obra dedicada á los señores curas párrocos, por el presbítero D. Emilio Moreno Cebada.

Condiciones de suscripcion.—Se publica por tomos de 40 á 42 pliegos de impresion de letra clara y buen papel.

El precio de cada tomo es el de 20 rs. tanto en Madrid como en provincias, franco de porte.

Véndese en esta libreria al precio de 4 reales de vellón en rústica.

VENTAS.—En la calle de los Huertos, número 44, hay un carro y un piano para vender; y darán razon de una casa zaguan, con agua de pozo y de fuente, sita en la parroquia de Santa Eulalia entre San Francisco y el Socós, que se quiere vender ó dar en enfiteusis.

HALLAZGO.—Ayer noche yendo por la Rambla se encontró un pañuelo: se suplica al que pretenda ser su dueño se sirva pasar á esta imprenta y le informarán de la persona que lo tiene en su poder.

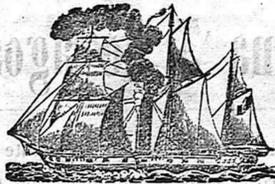
PARA LA HABANA



Saldrá á últimos de agosto próximo la magnífica fragata española nombrada HABANA, su capitán D. José Roca. Es un buque muy sólido, velero y de grandes dimensiones, construido recientemente á toda costa: admite carga á fletes módicos, y ofrece á los señores pasajeros comodidades extraordinarias. Se despacha en la calle de Brondo, número 55.

ALQUILERES.—Se alquila el piso principal de la casa núm. 62, calle del Vino.

EL NUEVO VAPOR-CORREO



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,
su capitán el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINA,

Saldrá para Barcelona el jueves 6 del que corre á las 6 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Al público.

Se desea la adquisicion de un predio en el término de Sóller, Esporlas ó Valldemosa. En la calle de las Capuchinas, núm. 34, manzana 474, darán razon.

VENTAS.—Se hace de un birlocho nuevo y de construccion moderna, de capacidad tanto por tres como por cinco personas: informarán en esta imprenta.

ALQUILERES.—Está para arrendar el huerto can Martorell, inmediato al Coll den Rebas. Informarán en la taberna de can Rasca de la calle de San Miguel.

AL PÚBLICO.

Un jóven catalan de 35 años de edad, su profesion cocinero de barco, solicita hallar una casa de caballeros para guisar al estilo catalan, presentando personas que abonarán su conducta. En esta imprenta darán razon.

Importante.

En casa de Francisco Fuster Reull, sita en la Capellera, manzana 412, núm. 37, frente el horno, se dan 37 sueldos por cada duro de columnas del reinado de Carlos III y de Carlos IV y por los de Fernando VII 54. Dicho Fuster pasará á recojerlos de las casas donde lo soliciten.

DIENTES ARTIFICIALES.

GARANTÍA DE QUINCE AÑOS DE DURACION.

El artista Mr. Descole ha cambiado de domicilio y vive actualmente entre el mercado y el Borne, casa número 44, piso 2º

D. JUAN MEDINA,

CORDONERO DE BARCELONA, CALLE DE ESCUDELLERS, NÚMERO 37.

Hallándose en esta capital de paso para Valencia y Madrid, tiene el honor de ofrecerse á los señores gefes y oficiales de esta guarnicion para los efectos de que necesiten proveerse, como son:

Cinturones de último reglamento: caponas y charreteras: bairas de acero: golas de último modelo: placas de Carlos III, San Hermenegildo, San Fernando, abrintandadas y de bordadas á un estilo moderno como las de 400 rs. á 40; varias cruces de esmalte: caponas y cordones para cadetes: juegos de leones para cuellos de retirados: coronas y anclas para el cuerpo de la Real Armada. Flecos sueltos para charreteras, los que colocará el mismo á los que deseen cambiar, como tambien cadenillas doradas ó ganchos con pieza charol para los cinturones de gala. Vive en el pórtico de Santo Domingo, número 54, piso segundo, inmediato al Círculo.

LIBRERIA DE GUASP.

En ella se hallan de venta

FABIOLA

ó

LA IGLESIA DE LAS CATACUMBAS.

Leyenda escrita por el Eminentísimo Cardenal Wiseman, y traducida del original ingles por el Escmo. S. D. Angel Calderon de la Barca.

EL LIBRO DEL CONSUELO.

Por D. Matias Rodriguez Sobrino, promotor fiscal que ha sido de Madrid.

EL POR QUÉ

DE TODAS

LAS CEREMONIAS DE LA IGLESIA

Y SUS MISTERIOS.

Cartilla de Prelados y Sacerdotes, que enseñan las Ordenanzas eclesiásticas que deben saber todos los ministros de Dios; escrito en forma de diálogo simbólico entre un Vicario instruido y un estudiante curio, por el presbítero D. Antonio Lobera y Abio.

GEOGRAFIA PARA NIÑOS.

demostrada y adornada con 45 mapas y 38 viñetas, por D. Esteban Paluzie y Cantaloesella.

ARTE EPISTOLAR

ó

GUIA DEL ARTESANO.

Obra que contiene toda clase de documentos necesarios muchas veces en el discurso de la vida, y 220 caracteres de letras para facilitar la lectura de los manuscritos tan útil á los niños y adultos, por el mismo autor de la Geografia.

EL LENGUAJE DE LAS FLORES

y

EL DE LAS FRUTAS,

con algunos emblemas de las piedras y los colores, por D. Florencio Jasin.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS ISLAS BALEARES.

AÑO DE

1857.

IMPRENTA DE DON FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.

Felipe Guasp